

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público
Cuenca - Ecuador

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA.
INCOIN
OTORGADO POR:
JUAN GABRIEL ELJURI ANTON Y OTROS
A FAVOR DE:
ELANHOLD S.A.
CUANTIA: USD \$ 280,00
****** PC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE , ante mi, **DOCTOR EDUARDO**
PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en
calidad de **CEDENTES** los señores **JUAN GABRIEL ELJURI**
ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI
ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, **GLADYS**
MARY ELJURI ANTON y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**
la compañía **ELANHOLD S.A.**, representada por su Gerente General
y Representante Legal, el señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON.**
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía **INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. INCOIN**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON;** y, **GLADYS MARY ELJURI ANTON** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** la compañía **ELANHOLD S.A.**, representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON.**

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y

contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. INCOIN, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Cuenca, ante el Doctor, Miguel César Cherres, en fecha treinta y uno de enero del año de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de febrero del mismo año, bajo el número trece. 2.- Mediante Sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, en fecha dos de julio del año de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento cincuenta y ocho, anotada en el Repertorio número dos mil ochocientos sesenta y nueve; se les concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el señor Juan Gabriel Eljuri Chica, a favor de su cónyuge la señora Olga Antón Isa; y de sus hijos, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos. 3.- Mediante Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de

Cuenca a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, bajo el número 7057, en el repertorio número 12031, en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco del año dos mil diez, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, concedió a favor de los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes sucesorios dejados por su madre, la señora Olga Antón Iza. 4.-Amparados en las Posesiones Efectivas Proindiviso, detalladas en los numerales dos y tres, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos, de los bienes dejados por sus padres, los señores Juan Gabriel Eljuri Chica y Olga Antón Iza, son propietarios dentro de la empresa Industria de Cosméticos Internacionales Cia.

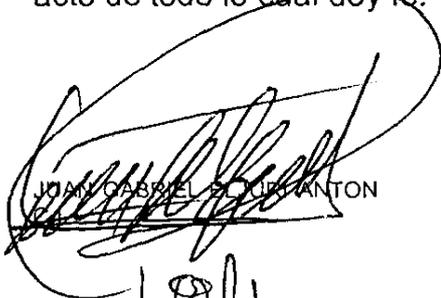
Dr. J. J. ...
CUEVCA - ECUADOR

Ltda. INCOIN, de TRESCIENTAS participaciones de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su padre el señor Juan Gabriel Eljuri Chica; y de, CUATROSCIENTAS participaciones de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su madre la señora Olga Antón Iza. 5.-La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía Industria de Cosméticos Internacionales Cia. Ltda. INCOIN, en sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil once, con el voto favorable y unánime de todos los miembros, autorizó la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, transfieren, a favor de la Compañía Elanhold S.A., representada por su Gerente General, el señor Juan Gabriel Eljuri Antón, SETECIENTAS participaciones de la compañía Industria de

Cosméticos Internacionales Cia. Ltda. INCOIN, del valor nominal de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUARTA: PRECIO.- El señor Juan Gabriel Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Elanhold S.A., como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, quienes le transfirieron sus participaciones, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dinero que los CEDENTES declaran haberlos recibido de contado de poder del CESIONARIO, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el Gerente General y Representante Legal de Elanhold S.A., señor Juan Gabriel Eljuri Anton, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de la empresa a la cual representa, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.

ATENTAMENTE, DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,
ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y
SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la
minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas
sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les
fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN GABRIEL ELJURI ANTON



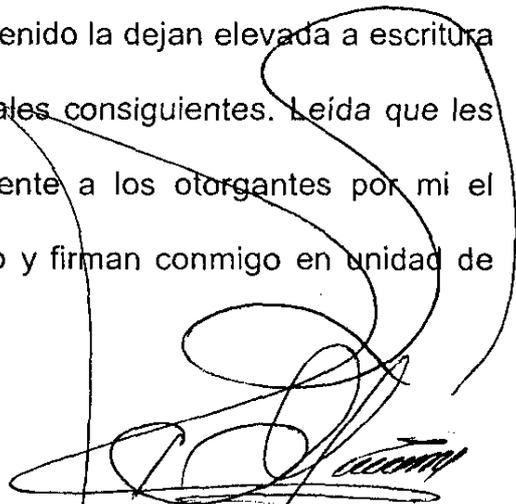
HENRY ELJURI ANTON

C.I. 010004263-9

gladys de sus

GLADYS MARY ELJURI ANTON

C.I. 010108360-8

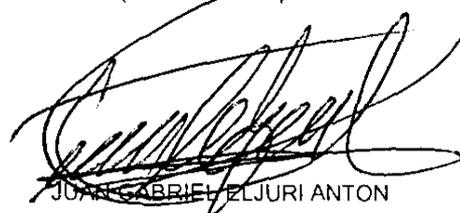


JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
C.I. 010029842-1



MARIA EULALIA ELJURI ANTON

C.I. 010074145-3



JUAN GABRIEL ELJURI ANTON

ELANHOLD S.A

C.I. 010071304-9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELANHOLD S.A.

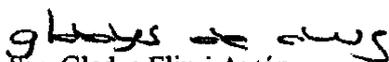
En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once; a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, con asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía ELANHOLD S.A.; los señores: *Sra. Gladys Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones; *Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones; *Sr. Juan Eljuri Antón*, propietario de quinientas (500) acciones; *Dr. Henry Eljuri Antón*, propietario de quinientas (500) acciones; y la compañía panameña Arhus Universal Corp., por medio de su apoderado el señor *Eco. Jorge Eljuri Antón*, propietaria de quinientas (500) acciones. Los socios ahí reunidos se declaran en Junta General Universal de Accionistas, bajo la presidencia del Eco. Jorge Eljuri Antón y actúa en calidad de secretario ad hoc el Dr. Fausto Vintimilla; los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra-venta o negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.

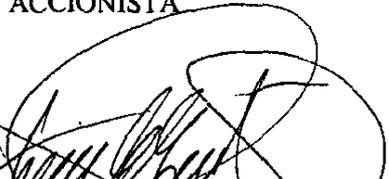
Habiéndose expuesto el orden del día a los accionistas presentes y aprobado por unanimidad el mismo, se procede a tratarlo de la siguiente manera:

- a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra y negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.- Al efecto, el presidente de la Junta Eco. Jorge Eljuri Antón toma la palabra y propone que se designe al señor Gerente General de la compañía señor Juan Eljuri, para que por convenir a los intereses de la compañía, realice la compra venta o negociación de todas las acciones y participaciones que poseían los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri en todas las compañías, sociedades o empresas dentro y fuera del territorio Ecuatoriano. Propuesta que después de las respectivas deliberaciones es aprobada por unanimidad dentro de esta Junta General.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día; el Secretario Ad-hoc solicita un receso para que se proceda a la redacción del Acta correspondiente. A las 10h20 se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por una unanimidad. Firman los comparecientes.


Sra. Gladys Eljuri Antón
ACCIONISTA


Sra. Olguita María Eljuri Antón
ACCIONISTA


Juan Eljuri Antón
ACCIONISTA


Dr. Henry Eljuri Antón
ACCIONISTA


Eco. Jorge Eljuri Antón
Apoderado Arhus Universal Corp.
ACCIONISTA


Dr. Fausto Vintimilla
Secretario Ad-hoc

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIA DE COSMÉTICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA."

Dr. Heury Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 17 horas en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 5-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la Ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de Industria de Cosméticos Internacionales Cía. Ltda., con la concurrencia de los socios propietarios de Certificados de aportación señores: *Rebeca Jerves de Eljuri*, representando la sucesión del socio fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder adjunta otorgada por sus herederos, *Juan Eljuri Antón*, *Eco. Jorge Eljuri Antón*, representando a título personal sus acciones; y como representante Legal de Almacenes Juan Eljuri Cía Ltda., Predial e Inversionista Boyacá S.A.; Cestia S.A., y también representando las acciones de la socia fallecida señora doña *Olga Antón de Eljuri*, de acuerdo a la Escritura de Posesión Efectiva Proindiviso de sus bienes, otorgada a favor de sus herederos; *Dr. Heury Eljuri Antón*, *Olga Eljuri Antón de Doumet*, y por último la señora *Gladys Eljuri Antón de Alvarez*. El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que debe conocer y resolver esta Junta y el mismo que es como sigue:

- a) Conocer y resolver sobre los Informes del Gerente General de la empresa por el año 2010
- b) Conocer y resolver sobre el Informe anual de Comisario de la Empresa.
- c) Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010
- d) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Gabriel Eljuri Chica.
- e) Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica
- f) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.
- g) Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri
- h) Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.
- i) Designación de Comisario de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en la presente junta, los socios presentes se ratifican en los mismos, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:



- a) **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General de la Compañía.** - En lo referente a este primer punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a los informes del señor Gerente General de la compañía, con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presente y por las respectivas representadas, se encuentran enterados de sus contenidos, resuelven por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, disponiendo que el mencionado informe sea parte de la presente Acta, y se los archive en los Libros Sociales correspondientes.
- b) **Conocer y resolver sobre el Informe anual del Comisario de la Compañía.** - En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, y por cuanto a cada uno de los socios se les entregó previamente un ejemplar del Informe de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010, y por lo mismo tienen conocimiento del mismo, resuelven de manera unánime, aprobarlo en todas sus partes, acordando igualmente que dicho informe sea también parte de la presente Acta y se lo archive en los libros respectivos de la empresa.
- c) **Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010.** - Con relación a este tercer punto del orden del día de la presente Junta, y luego de ser analizadas por los Administradores de la compañía ciertas inquietudes realizadas por los accionistas reunidos, son puestos en consideración de los señores socios todos los documentos y resuelven de manera unánime, aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de dichos documentos se desprenden claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas por unanimidad no ha votado el señor Comisario, en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte de la presente Acta, y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía.
- d) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.** En referencia a este cuarto punto del orden del día, el presidente de la compañía, dispone que por secretaría se dé lectura al documento de Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor don Juan Eljuri Chica, otorgada por el señor Alejandro Coello G, Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil del Cantón Cuenca, el dos de julio del año mil novecientos noventa y dos; inscrita en esta misma fecha y bajo el número ciento cincuenta y ocho (158) del Registro Mercantil, anotada con el número dos mil ochocientos sesenta y nueve en el Repertorio,

Jorge Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

el día trece de julio de mil novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca; que concede a los peticionarios señores: Olga Antón Iza; Juan Eljuri Antón; Jorge Eljuri Antón; Henry Eljuri Antón; Olga Eljuri Antón de Doumet y Gladys Eljuri Antón de Alvarez, la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS** del fallecido señor Juan Gabriel Eljuri Chica, **PRO INDIVISO**; Sentencia Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley en la ciudad de Cuenca el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El señor Presidente de la Junta, indica adicionalmente que, para el mejor desenvolvimiento de los temas legales referente a esta Posesión Efectiva, nombraron de común acuerdo mediante Acta de Junta General a la señora Rebeca Jerves de Eljuri, como Representante de la sucesión del accionista fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder que se adjunta, la misma que también se encuentra presente en esta Junta General.

- e) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica** - Leído el punto quinto de esta Acta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri, presenta la propuesta de realizar la transferencia de todas las acciones y participaciones que en Industrias de Cosméticos Internacionales INCOIN Cía. Ltda., tenía su recordado padre, señor **JUAN GABRIEL ELJURI CHICA**, a nombre y propiedad de la compañía **ELAHOLD S.A.**; compañía que se encargará de la administración de todas las acciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de acciones

- f) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri**. Referente a este sexto punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a la Escritura otorgada por el Dr. Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, de fecha catorce de Mayo del año dos mil diez; a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia; Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, contenida en la solicitud presentada según oficio No. 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco (5), de dos mil diez, en donde expresan se les conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de la causante señora **OLGA ANTON IZA**, madre de los comparecientes, quien falleció el día treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar testamento, razón por lo cual se reiteran en la petición de que se conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósito en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los

bienes dejados por ésta, y en forma PROINDIVISO a favor de los señores JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO, OLGUITA MARIA EULALIA, HENRY Y GLADYS MARY ELJURI ANTON; por lo que mediante ACTA DE POSESION EFECTIVA; el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente de este Cantón, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, y habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos entregados, CONCEDE a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia, Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por la causante señora OLGA ANTON IZA, madre de los comparecientes, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros; POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca, con el número de Repertorio: doce mil treinta y uno (12.031) de mayo treinta y uno de dos mil diez e inscrita con el número siete cero cinco siete (7057) del Registro de propiedades, el día primero de junio de dos mil diez, quedando todos los socios presente de acuerdo al tenor de la mencionada Escritura, proceden a tratar el siguiente punto del orden del día.

- g) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza.**- En cuanto a este séptimo punto del orden del día de la presente Junta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri Antón, presenta su propuesta de realizar la transferencia de todas las acciones y participaciones que su recordada madre, la señora Olga Antón Iza, tenía en Industrias de Cosméticos Internacionales INCOIN Cía. Ltda., a nombre y propiedad de la compañía ELANHOLD S.A., compañía que administrará en adelante las acciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de acciones
- h) **Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.**- Referente a este punto del orden del día de la presente Junta, los socios presentes y por las representadas, resuelven por unanimidad, autorizar a los Administradores de la compañía, para que procedan a renovar los respectivos nombramientos; esto es, nombrar como *Presidente* de la compañía al señor *Juan Eljuri Antón*, y como *Gerente General* al *Economista Jorge Eljuri Antón*, debiendo desempeñar estos cargos por un período de dos años. Moción que es aprobada por los socios presentes y por sus representadas de manera unánime. Se autoriza que por secretaría se elaboren los nombramientos respectivos, y se registren en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 010029842-1

ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 ABRIL 1946
ECONOMISTA
REG. CIVIL 001-1 00731 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO

SUPERIOR

JUAN ELJURI

OLGA ANTON

CUENCA

26/08/2015

REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ

ECONOMISTA

V4433V42

26/08/2008

REN 0216019

[Handwritten signature]



IMPRESION DEL DEDO

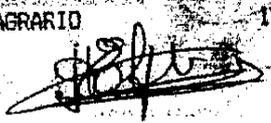
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
 IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA No. 010004263-9

ELJURI ANTON HENRY
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 20 DICIEMBRE 1947
 002- 0179 02574 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1947




ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA
 SUPERIOR DR. GUMERICO INDIEN
 JUAN ELJURI CHICA
 OLGA MATILDE ANTON
 CUENCA 15/07/2003
 16/07/2015

REN 0205449
 Azy

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0009
 NUMERO

010004263-9
 CELULA



ELJURI ANTON HENRY

AZUAY
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON
 ZONA

Christina Erazo
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100741453
 EL NIÑO ANTON OLGUITA MARIA EULALIA
 LE FRENTE 1938
 17/07/1938 CAJAMARCA BAYAS DE
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-0018-00107
 AYUDA OBTENIDA 1938
 FRENTE CIVIL

ECUADOR
 SUJETOS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOAN EL NIÑO CHICO
 EULALIA ANTON
 GUAYAS
 04324-3-00
 FORMA DE LA AUTENTICACION

Dr. ...
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0131 NÚMERO 0100741453 CÉDULA
 EL NIÑO ANTON OLGUITA MARIA
 EULALIA
 GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 TARDIS TARDIS
 PARROQUIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

EQUATORIANA***** E233913122
CASADO ANTONIO ALVAREZ MORENO
SUPERIOR EMPRESARIO
JUAN EL DIBI
09/01/2004
0248601
FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
EL DOR, ANTON GLADYS MARY
AZUAY / DERECHO SUPERIOR
0101083608
AZUAY / CUENCA
SAN SEBASTIAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0012
NÚMERO

0101083608
CÉDULA

ELJURI ANTON GLADYS MARY

AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

ZONA
[Signature]
F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Cuenca, 14 de enero de 2011

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Señor
Juan Gabriel Eljuri Antón
Ciudad.-

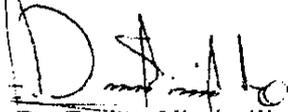
De mi consideración

Me es grato comunicarle, por encargo y autorización de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELANHOLD S.A. que la misma, en sesión realizada en esta ciudad el día 14 de enero de 2011, procedió a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y tiene las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía ELANHOLD S.A. otorgada en la ciudad de Cuenca el uno de diciembre de 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de diciembre de dos mil diez, con el N° 823, especialmente en sus artículos 29 y 30, y las demás que el ordenamiento jurídico disponga.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

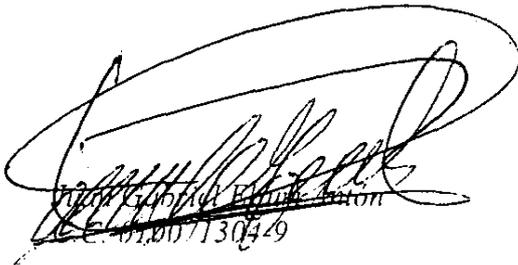
Atentamente.



Dr. Fausto Vintimilla
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca 14 de enero de 2011

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELANHOLD S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.



Juan Gabriel Eljuri Antón
C.E. 09.0071304-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 230 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 08 FEB 2011


El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 010071304-9
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ABOGTO 1943
002-1 0098 01370 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

ECUATORIANA***** E3888V2122
CASADO CLARA M VINTIMILLA ARTEAGA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ELJURI CHICA
OLGA ANTON IZA
CUENCA 21/06/2006
21/06/2018
REN 94312385
Azy



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE HAN VERIFICADO EN EL REGISTRO
CANTONAL DE CUENCA EL MISMO DIA DE LA FIRMA



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía
INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES Cía. Ltda. de fecha 31 de
Enero de 1967, anoté que se ha operado la presente Transfe-
rencia de Participaciones. Cuenca, Julio 21 del 2011.

EL NOTARIO.

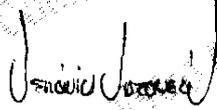
Pa-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. INCOIN**, inscrita con el No. 13 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- CUENCA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-
LA REGISTRADORA

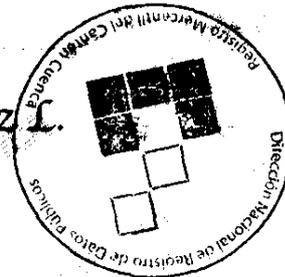
DCR.

Registro Mercantil Cuenca

0000957



Dra. Verónica Vázquez L.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.11.638**

Cuenca, 11 de octubre de 2011

T. No. **7089**

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 11 de julio de 2011, los socios de la compañía "INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. INCOIN", en su calidad de herederos de Juan Eljuri Chica y de herederos de Olga Antón Iza, proceden a transferir 300 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas a favor de "ELANHOLD S.A.", de la siguiente manera: 300 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas que pertenecieron a Juan Eljuri Chica; y, 400 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas que pertenecieron a Olga Antón Iza., cumpliendo con las disposiciones de los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que considera que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

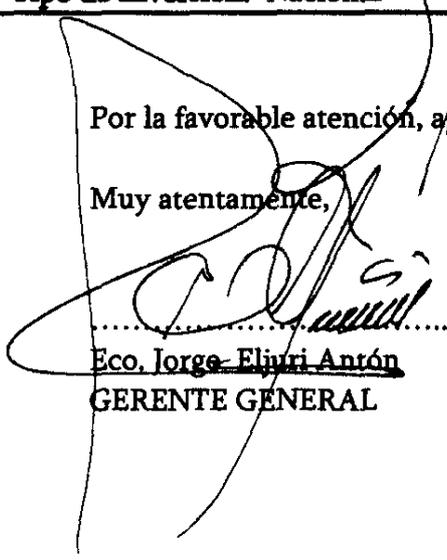
De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía INDUSTRIA DE COSMETICOS CIA. LTDA. Con expediente No. 30169 Comunico que el día 11 de mayo de 2011, se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

Socio Cedente	Socio Cesionario
Nombres: Herederos de Juan Eljuri Chica y Sra. Olga Antón Iza de Eljuri	Nombres: ELANHOLD S.A.
CC: 010093125-2 / 010005448-5	RUC: 0190372235001
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 700	Número de participaciones: 700
Valor de cada participación social: US\$0,40	Valor de cada participación social: US\$0,40
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Muy atentamente,


.....
Eco. Jorge Eljuri Antón
GERENTE GENERAL

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

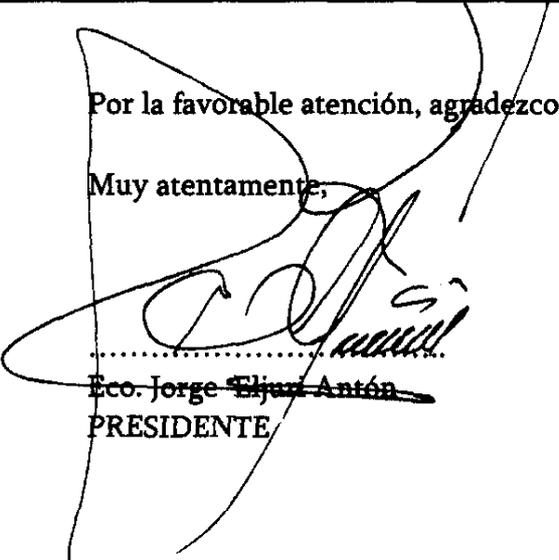
De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía INDUSTRIA DE COSMETICOS CIA. LTDA. Con expediente No. 30169 Comunico que el día 11 de mayo de 2011, se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

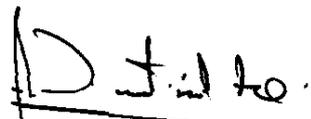
Socio Cedente	Socio Cesionario
Nombres: Herederos de Juan Eljuri Chica y Sra. Olga Antón Iza de Eljuri	Nombres: ELANHOLD S.A.
CC: 010093125-2 / 010005448-5	RUC: 0190372235001
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 800	Número de participaciones: 800
Valor de cada participación social: US\$0,40	Valor de cada participación social: US\$0,40
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Muy atentamente,


.....
Eco. Jorge Eljuri Antón
PRESIDENTE

Liquidacion Vencimiento
Fecha 15 JUNIO 2008
Resol 08-C.DIC. 923 de
10 Dicem 2008


Revisado Escritura.
12.10.2011.